

Incremento salarial de 2023 se negociará según acuerdo convencional

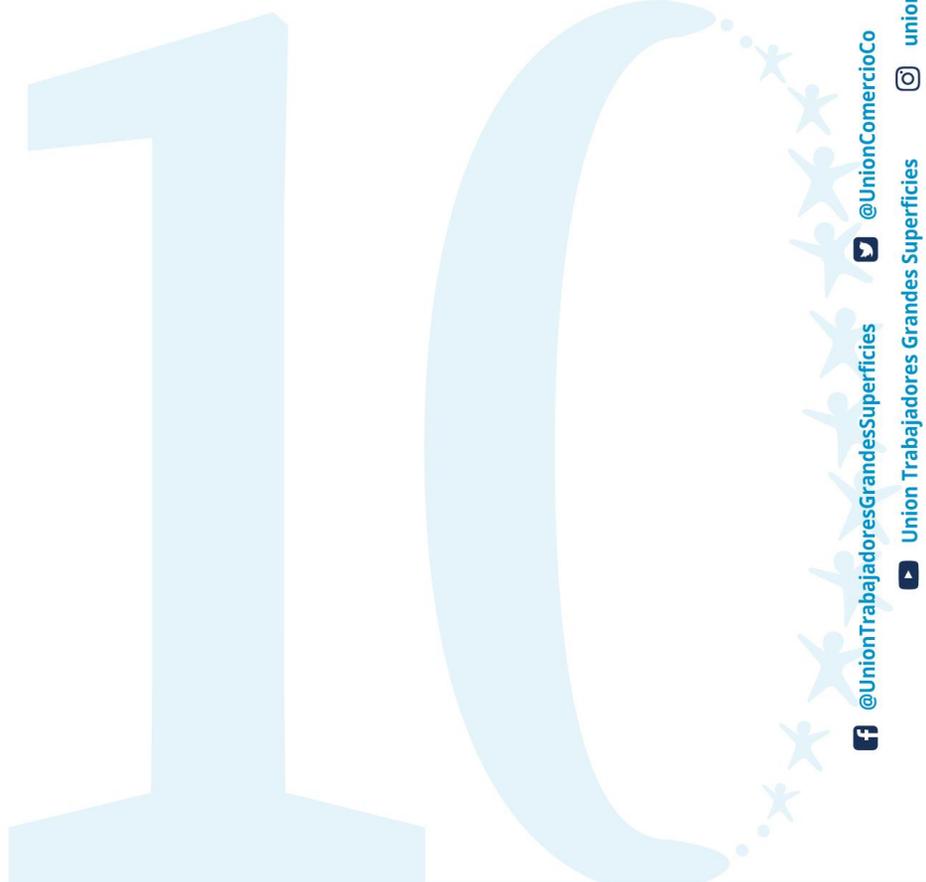
Boletín No. 355 – 12 de enero de 2023 –

Recordamos a todas y todos los compañeros trabajadores en Cencosud beneficiarios de nuestra convención colectiva de trabajo, que el ajuste salarial definitivo para el 2023 se negociará y acordará entre la empresa Cencosud Colombia y nuestra Unión, tal como lo estipula la Cláusula 8 de la convención vigente:

Cláusula 8 – Incremento Salarial: *Para los años 2023 (...), las partes acuerdan que a partir del 1 de enero de 2023 se realizará un incremento salarial equivalente al IPC nacional, certificado por el DANE, para el año inmediatamente anterior (2022). (...) Las partes se reunirán en la segunda quincena del mes de enero de 2023 (...) y podrán convenir un incremento salarial adicional.*

Acorde al acuerdo convencional, nuestro salario fue incrementado en un 13.12% desde el pasado 1° de enero de 2023, correspondiente al IPC del año 2022. La Unión se reunirá con la empresa el próximo 18 de enero para negociar un incremento adicional a lo reflejado por el IPC como lo hemos hecho en los años anteriores. El resultado de esta negociación depende del apoyo de todas y todos los trabajadores en cada sitio de trabajo, para que nuestro salario refleje el esfuerzo y la dedicación que entregamos todos los días para que la empresa tenga los resultados positivos que siempre logramos.

Luz Marina Díaz
Presidenta
Junta Directiva Nacional



✉ presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com

Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia.
Somos el sindicato más grande del sector comercio en Colombia, con presencia principalmente
en la multilatina chilena Cencosud

